

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. N° 921/75

BUENOS AIRES, 21 ENE 1975

VISTO:

Los programas de Francés preparados por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para 2º y 5º año del Bachillerato y 2º año de las Escuelas Nacionales de Comercio;

CONSIDERANDO:

Que estos nuevos programas responden a técnicas modernas del proceso enseñanza aprendizaje de las lenguas extranjeras;

Que están concebidos para despertar el interés de los alumnos en el aprendizaje del Francés y provocar un mejor aprovechamiento de las nociones impartidas;

Que tienen como finalidad proveer a los alumnos de un instrumento de comunicación oral y escrito, y

Atento lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar los programas de Francés para 2º año del Ciclo Básico y de las Escuelas de Comercio y para 5º año del Bachillerato que se agregan como anexos de la presente Resolución, los que se aplicarán a partir del curso lectivo de 1975.

2º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a tomar las medidas complementarias del caso, a hacer el seguimiento del desarrollo del nuevo programa y a evaluar los resultados de su aplicación.

3º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.-

AJM-ab.-

1.1.1.8.2.4.
11
11
11

OSCAR IVANISSEVICH

MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION